



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

PROYECTOS DE DESARROLLO CIENTÍFICO PARA ATENDER PROBLEMAS NACIONALES 2013

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	ÁREAS	REQUISITOS
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a presentar propuestas de proyectos de desarrollo científico para atender problemas nacionales.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: <a href="http://www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p><b>1. PREPROPOSTAS:</b> El solicitante deberá entregar una copia de conocimiento de la prepropuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en donde se establezca la aceptación de los compromisos institucionales con respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo de la investigación propuesta y poner a disposición del responsable técnico la infraestructura existente requerida para la realización de la propuesta.</li> <li>• La congruencia entre la propuesta y la(s) línea(s) de generación del conocimiento, o su equivalente, identificadas en el plan de desarrollo de la institución.</li> <li>• El compromiso de brindar el apoyo académico requerido para la formación integral y oportuna de los doctores y maestros en ciencias considerados en el proyecto.</li> <li>• Los nombres de las personas adscritas a la institución que fungirán como responsable técnico y responsable administrativo.</li> <li>• Que el equipo que fuese autorizado formará parte del activo institucional para ser usado de manera preferente por el personal académico y los estudiantes participantes en el proyecto, pero que será de uso general para otros profesores-investigadores y personal calificado de la institución.</li> <li>• Que la propuesta que presenta, o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de un programa, convocatoria o convenio con el CONACYT.</li> <li>• El compromiso de brindar el apoyo académico requerido para la formación integral y oportuna de los doctores y maestros en ciencias considerados en el proyecto.</li> <li>• Los nombres de las personas adscritas a la institución que fungirán como responsable técnico y responsable administrativo.</li> <li>• Que el equipo que fuese autorizado formará parte del activo institucional para ser usado de manera preferente por el personal académico y los estudiantes participantes en el proyecto, pero que será de uso general para otros profesores-investigadores y personal calificado de la institución.</li> <li>• Que la propuesta que presenta, o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de un programa, convocatoria o convenio con el CONACYT.</li> </ul> <p>En la fecha límite:</p> <p><b>21 DE OCTUBRE DE 2013</b></p> <p>1.2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p> <p><b>2. PROPUESTAS:</b> 2.1. Al concluir el llenado de la solicitud y <u>antes de enviarla electrónicamente</u>: El solicitante <u>con prepropuesta aprobada</u> deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación suscrita por el investigador responsable, dirigida a la Quim. Gloria G. Lira Ortega, Coordinadora de Servicios de Gestión y Cooperación Académica, en la fecha límite:</p> <p><b>7 DE FEBRERO DE 2014</b></p>	<p><b>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</b></p> <p><b>PREPROPOSTAS 28-OCT-13 (A LAS 20:00 HRS)</b></p> <p><b>PROPUESTAS 7-FEB-14 (A LAS 20:00 HRS)</b></p> <p><b>RESULTADO DE LA EVALUACION:</b></p> <p><b>PREPROPOSTAS 20-DIC-13</b></p> <p><b>PROPUESTAS 11-ABR-14</b></p>	<p>-Biotecnología para la alimentación, la salud y la recuperación de espacios contaminados</p> <p>-Cambio climático, fenómenos naturales y prevención de riesgos</p> <p>-Energía y desarrollo sustentable</p> <p>-Movimientos y asentamientos humanos</p> <p>-Redes avanzadas de comunicación y tecnologías asociadas</p> <p>-Salud y enfermedades importantes de la sociedad mexicana</p> <p>-Seguridad ciudadana.</p> <p><b>MODALIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesores-Investigadores Jóvenes: Son aquellos profesores-investigadores que sean menores de cuarenta años a la fecha del cierre de la Convocatoria.</li> <li>• Profesores-Investigadores consolidados: Son aquellos profesores-investigadores de cuarenta años o más cuya producción científica y experiencia en formación de recursos humanos sean de reconocido prestigio nacional e internacional.</li> <li>• Cuerpos Académicos Consolidados: Son aquellos grupos conformados por profesores-investigadores adscritos a instituciones participantes en el PROMEP. Dichas instituciones deben contar con un documento oficial emitido por la SEP que los avala como cuerpos académicos consolidados. En esta modalidad el responsable técnico debe ser un profesor-investigador consolidado. Las Instituciones que participan en el PROMEP no podrán enviar propuestas en la modalidad de Grupos de Investigación. <b>(EXCEPTO LA UNAM)</b></li> <li>• Grupos de Investigación Consolidados: Son aquellos grupos conformados por investigadores con una sólida trayectoria de investigación conjunta y que están adscritos a instituciones que no participan en el PROMEP, tales como las instituciones de educación superior públicas de carácter nacional (UNAM, IPN, CINVESTAV, UAM) y privadas y Centros Públicos de Investigación.</li> </ul>	<p><b>1. Estructura y características de la prepropuesta.</b> -Las prepropuestas deberán presentarse mediante el sistema de gestión de proyectos del CONACYT, que se encuentra en la página electrónica <a href="http://www.conacyt.mx">www.conacyt.mx</a> y deberán anexarse como un archivo PDF. Deben acompañarse de una Carta Oficial de Postulación, en archivo PDF, debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT.</p> <p>-Las propuestas multi-institucionales deberán contar con cartas oficiales de postulación suscritas por los representantes legales de cada una de las instituciones participantes.</p> <p>-La falta de la(s) Carta(s) Oficial(es) de Postulación o el que no esté(n) firmada(s) por el (los) Representante(s) Legal(es) o por una autoridad a quien el Representante Legal le haya delegado esta facultad, será motivo de cancelación de la prepropuesta. <b>No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</b></p> <p><b>3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:</b> Las prepropuestas se escribirán en formato libre, en letra tipo helvética o arial de 12 puntos con espaciado de 1.15 y en un máximo de cinco cuartillas. El encabezado deberá incluir el título de la prepropuesta, nombre del responsable técnico y su Institución de Adscripción. En el resto del documento, explicar en forma sucinta cual es el problema nacional que se pretende atender, indicando el área del conocimiento y temática en el que se circunscribe, cuales son las preguntas centrales que se pretende explorar o contestar y sus fundamentos científicos, como se espera que haga avanzar el conocimiento científico y cuáles son los impactos potenciales de los resultados esperados, esto último en función de lo estipulado en las bases de la convocatoria.</p> <p>-Las prepropuestas deberán adjuntarse como archivo PDF. Aquellas prepropuestas que excedan las cinco cuartillas, podrán ser canceladas.</p> <p>-Las propuestas deberán anexar en archivo PDF, el protocolo completo de investigación. El protocolo deberá elaborarse en letra tipo helvética o arial de 12 puntos, con espaciado de 1.15 y en un máximo de 20 cuartillas. En caso de que los protocolos no se adhieran a estas características o tengan información incompleta, podrá dar lugar a que la propuesta sea cancelada.</p> <p><b>-Características generales:</b> La propuesta completa debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Especificar la importancia de la investigación en la generación de conocimiento científico de frontera</li> <li>-Contener consideraciones sobre la originalidad y relevancia científica de la propuesta y su potencial impacto a mediano y largo plazo, de acuerdo con lo estipulado en las bases de la convocatoria</li> <li>-Contener consideraciones sobre los posibles impactos de los resultados para la atención al problema nacional identificado y para la sociedad en general.</li> <li>-Contener consideraciones sólidas sobre adaptación de resultados para el sector público, privado o social</li> <li>-Indicar claramente el impacto de la propuesta en la formación de recursos humanos de alto nivel</li> </ul> <p>4. En el caso de propuestas multi-institucionales corresponderá a los responsables técnicos de cada una de las instituciones participantes la coordinación del proyecto en su respectiva institución. En ellos recaerá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de su institución, así como la de presentar los informes técnicos respectivos.</p> <p>5. Las propuestas en todas sus modalidades deberán planearse a 2 años, con etapas anuales en las que se indique las actividades y resultados esperados. Los montos máximos para cada modalidad son de <b>\$750,000.00</b> para Profesores Investigadores Jóvenes; <b>\$1,000,000.00</b> para Profesores-Investigadores Consolidados y <b>\$3,000,000.00</b> para Cuerpos Académicos Consolidados o Grupos de Investigación.</p> <p><b>6. FORMAS DE APOYO Y RUBROS FINANCIABLES</b></p> <p><b>-Gasto Corriente:</b> Son los artículos de consumo no inventariables. Incluye, entre otros, gastos de operación, acervos bibliográficos, actividades de difusión, seminarios y talleres, apoyo a la formación de recursos humanos, cuotas de inscripción, diseños y prototipos de prueba, documentos y servicios de información, estancias técnico-académicas de participantes, estancias técnico-académicas a visitantes, gastos de capacitación y entrenamiento, gastos de trabajo de campo, honorarios por servicios profesionales, mantenimiento de equipo mayor, materiales de uso directo, pasajes, viáticos, publicaciones, ediciones e impresiones, registro de patentes, seres vivos, servicios externos especializados a terceros y software especializado.</p> <p><b>-Investigadores posdoctorales:</b> Salvo en la modalidad de profesores-investigadores jóvenes, las propuestas en la modalidad de Profesor-Investigador Consolidado, podrán considerar la incorporación de un investigador posdoctoral por año y las de Cuerpos Académicos Consolidados o de Grupos de Investigación, hasta tres, con el monto total mensual establecido en la normatividad vigente (ver Manual de Administración de Proyectos en el Portal del CONACYT) y siempre que atiendan las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Podrán participar como posdoctorales en la propuesta aquellos investigadores con nivel de doctorado que hayan obtenido el grado en instituciones nacionales o del extranjero dentro de los cinco últimos años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.</li> <li>• En el caso de graduados de programas nacionales, estos deberán estar registrados en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad del CONACYT, y no deberán contar con una ubicación laboral definida o adscripción institucional alguna.</li> <li>• La participación en el proyecto debe ser de tiempo completo y debidamente justificada.</li> <li>• Las condiciones y los esquemas de incorporación del personal en el desarrollo de un proyecto serán establecidos por la propia institución de acuerdo con su normatividad, sin que ello genere una relación contractual o responsabilidad laboral con el CONACYT.</li> <li><b>-Gasto de Inversión:</b> Artículos sujetos de ser inventariados y sus accesorios; equipo de cómputo, equipo de laboratorio, herramientas y accesorios, maquinaria, obra civil e instalaciones experimentales indispensables para asegurar el éxito del proyecto.</li> </ul> <p>7. No se aceptarán propuestas en los casos en que el Responsable Técnico tenga un proyecto apoyado de Investigación Científica Básica, cuya vigencia original venza después de las fechas comprometidas de publicación de resultados de las propuestas completas mencionadas en las bases, aunque cierre anticipadamente el proyecto vigente. Se exceptuarán proyectos apoyados en la convocatoria de 2011.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico [sgvdt@cic.unam.mx](mailto:sgvdt@cic.unam.mx)